

DECRETO ALC. Nº 1800/6691/ PEÑALOLEN, 27.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 400 de fecha 25.05.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales va citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

ĎN Y FINANZAS

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER.PERIODO)

GIRO SOLICITADO: FUENTE DE SODA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 27.09.2012 AL 26.03.2013.

DIRECCION: MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL P-202.

TELEPIZZA CHILE S.A. NOMBRE:

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE auién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

RELUZ MARINA ROMAN DUK **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL